

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43040 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago gaber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 509/2017, habiéndose dictado en fecha 19 de junio de 2017 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Essiv Gdi SL con domicilio en calle Martínez Ferrando, n.º 4, Valencia y CIF nº B96936182, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6551, libro 3855, folio 24, sección 8, inscripción 2/M, hoja 70217 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051212-1